COOP MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA
NIT 891.409.456-5
Calle 14 # 12-42
Tel: (6) 3656904
Santa Rosa De Cabal - Colombia
cooparaucarias@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1745

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE NEIRA			Generación	19/08/2026, 09:05
NIT	890.801.135-2	Teléfono	(57) 3218570737	Expedición	19/08/2026, 09:08
Dirección	Carrera 10 Calle 10 P-3 Esquina	Ciudad	Neira - Colombia	Vencimiento	26/08/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	1.00	Servicio de Transporte Escolar Informe 2	249,319,323.00	0.00	249,319,323.00

Total items: 1

Total Bruto	249,319,323.00
Total a Pagar	249,319,323.00

Valor en Letras: Doscientos cuarenta y nueve millones trescientos diecinueve mil trescientos veintitres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - CxC Servicio de transporte - Cuota No. 001 vence el 2026-08-26 $ 249,319,323.00 por

Observaciones: SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SANTA ROSA DE CABAL SEGUN ART 153 ACUERDO 026 DE 2021. NO PRACTICAR RETENCION

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título -
Valor. Número Autorización Electrónica 18764100129548 aprobado en 20251014 prefijo FE desde el número 1568 al 50000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4922 Transporte mixto Tarifa 5 * 1000
CUFE: 77b8395c8733e67bc2c4cb54efa535c4b6c338583c3243717650753ef07f45ff23c6bb7d030538e8a93a929f3c750319

Santa Rosa de cabal, 12 de agosto de 2026

LOS SUSCRITOS CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la Empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA** identificada con Nit N°891.409.456-5 en los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales acogidos al decreto 2616 del año 2013.

Se expide a petición de la Cooperativa el día doce (12) de agosto de 2026

Atentamente,

CLAUDIA SUAREZ MEJIA
C.C. No 51.755.252 de Bogotá
T.P. No 39499-T
Contadora

LAURA CECILIA GIRALDO MARIN
C.C. 42.134.117
T.P. No 120446-T
Revisor Fiscal

ASOPAGOS S.A.

REPORTE CONSOLIDADO DE PAGOS POR EMPLEADO

2020-07-01	2020-07-31	Mantenimiento	SUPERINTENDENCIA MULTIACTIVA ANALFABETOS DEL SR CAPETERO LTDA		1	ARL SURA	CCF DE CALDAS	CONTRATANTE	1 - INDEPENDIENTES

| | | | | | | | |

ASOPAGOS
S.a.

REPORTE CONSOLIDADO DE PAGOS POR EMPLEADO

[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2020-07-01	2020-07-31	14-0811-0058	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIATIVA DEL KM CAPITERO LTDA	1	ARL SURA	CCF DE CALDAS	CONTRATANTE	1 - INDEPENDIENTES	

[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	COOPENSIONES	$ 3.362.400
[illegible]	SINAFP	$ 0
[illegible]	PROTECCION	$ 1.870.730
[illegible]	PORVENIR	$ 1.680.200
[illegible]	COLFONDOS	$ 296.250
[illegible]	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	$ 775.500
[illegible]	EPS Sura	$ 1.396.500
[illegible]	SALUD TOTAL	$ 2.427.900
[illegible]	NUEVA E.P.S. S.A.	$ 1.832.300
[illegible]	SEGUROS COOPATRIA	$ 804.200
[illegible]	COLMENA	$ 79.200
[illegible]	POSITIVA	$ 365.300
[illegible]	ARL SURA	$ 892.700
[illegible]	ARL Colpatria	$ 152.400
[illegible]	CONFAMILIAR RISARALDA	$ 46.100
[illegible]	SIN CCF	$ 0
[illegible]	CCF DE CALDAS	$ 53.800
[illegible]	SENA	$ 0
[illegible]	ICBF	$ 0
[illegible]	MINEDU	$ 0
[illegible]	ESAP	$ 0
[illegible]	[illegible]	$ 15.375.530

2020-07-31, 15:58

ASOPAGOS S.a. PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.593.801
MARIN VANEGAS
APELLIDOS
GUILLERMO LUIS
NOMBRES

Guillermo Marin
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1966
APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-DIC-1984 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2408600-00325483-M-0018593801-20110023 0027811203A 1 5020584767


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51755252
SUAREZ MEJIA
APELLIDOS
CLAUDIA
NOMBRES
FIRMA

COPIA PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA

NIT 891.409.456-5


FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-ABR-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2408600-54104401-F-0051755252-20020829 00748 02241A 02 116563281

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42134117

GIRALDO MARIN
APELLIDOS

LAURA CECILIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1979
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-JUL-1997 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2400100-54093721-F-0042134117-20011204 03089 01338A 01 118197225



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39499-T

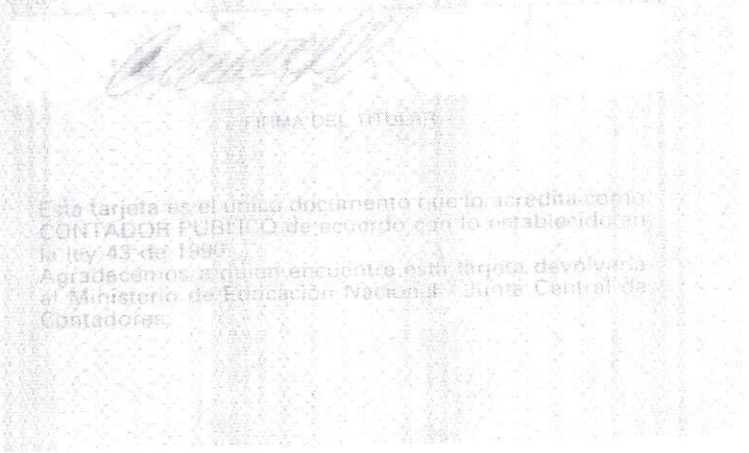
CLAUDIA
SUAREZ MEJIA
C.C. 51.755.252
RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 07-VII-94
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00047319

COPIA PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA

NIT 891.409.456-5



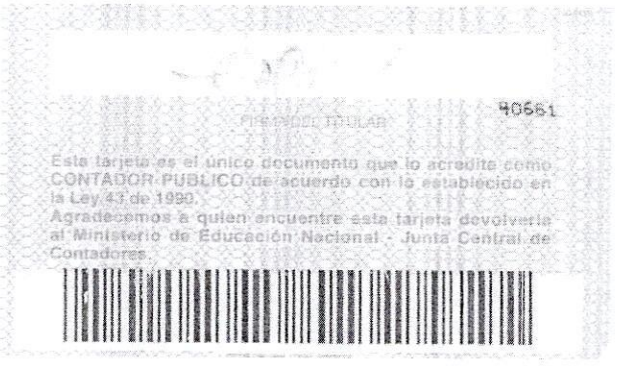
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LAURA CECILIA GIRALDO MARIN

Contadora Pública





Cll 12 15 25 Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Tel 3646654 - 3116018222

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DF437604108BCFC3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA SUAREZ MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51755252 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

COPIA PARA LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA NIT 891.409.456-5

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A D 0 2 7 7 7 4 1 6 6 5 E 2 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA CECILIA GIRALDO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42134117 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 120446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250484993

(415)7707212489984(8020) 000014125048499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 9 4 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

41. Dirección principal
CL 14 12 42

42. Correo electrónico cooparaucarias@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 6 3 1 0 6 8	3 2 1 3 4 4 6 2 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 2	1 9 9 7 0 1 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-07 / 06:10:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIDAL AGUDELO SILVIO OSWALDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250484993

(415)7707212489984(8020) 000014125048499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 9 4 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 8 5
73. Fecha	1 9 9 6 1 1 1 5	2 0 2 3 0 4 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 0 9	2 0 2 3 0 5 0 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 0 0 1 8	S 0 5 0 0 0 0 1 8
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	3 3	3 3

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 1 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250484993

(415)7707212489984(8020) 000014125048499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 9 4 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 8 5 9 3 8 0 1		0

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	VANEGAS	GUILLERMO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 5 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 2 9 0 4 9		0

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIDAL	AGUDELO	SILVIO	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250484993

(415)7707212489984(8020) 000014125048499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 9 4 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 3 2 2 9 8 6 4		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	CARDONA	DANIEL	ALBERTO				2 0 2 4 0 3 2 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 2 3 3 9 7		COLOMBIA 1 6 9	OSORIO	GONZALEZ	JUAN	GABRIEL				2 0 2 4 0 3 2 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 4 5 4 9 2 9		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	URIBE	LUIS	FERNANDO				2 0 2 4 0 3 2 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 5 9 3 8 0 1		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	VANEGAS	GUILLERMO	LUIS				2 0 2 3 0 4 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 5 9 2 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9	ALZATE	CALLE	HELMER	ANTONIO				2 0 2 3 0 4 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250484993

(415)7707212489984(8020) 000014125048499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 9 4 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 8 1 7 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCAMPO	GARCIA	LUIS	FABIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 9 5 3 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	MARTINEZ	LUIS	HERNAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250484993

(415)7707212489984(8020) 000014125048499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 9 4 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 4 1 1 7	1	2 6 1 9 3 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIRALDO	MARIN	LAURA	CECILIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 / 0 4 / 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: / / /

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 5 5 2 5 2	5	3 9 4 9 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	MEJIA	CLAUDIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 / 0 1 / 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 15:04:27
Recibo No. S000116540, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pzk11Q6rRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA
Sigla : COOPTRANSARAUCARIAS LTDA
Nit : 891409456-5
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500018
Fecha de inscripción: 08 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 12 42
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : cooparaucariasdeleje@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213446216
Teléfono comercial 2 : 6063631068
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 12 42
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : cooparaucariasdeleje@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de noviembre de 1996 de la Dancoop Pereira , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 1997, con el No. 18 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ARAUCARIAS SANTA ROSA DE CABAL LIMITADA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERTRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 28 de marzo de 1996 de la Asamblea General Ordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 1997, con el No. 60 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 31 del 18 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2004, con el No. 755 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 32 del 31 de marzo de 2005 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2005, con el No. 869 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTTOS

Por Acta No. 42 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 1571 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 47 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016, con el No. 33 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018, con el No. 76 del Libro III del Registro de Entidades de la Economia Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 285 del 03 de abril de 2023 de la ReuniÓn Consejo De AdministraciÓn de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023, con el No. 141 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reformas de estatutos esadl - Economia solidaria- Cambio de razón social de Coooperativa de Transportadores Araucarias Santa Rosa de Cabal Limitada por Cooperativa Multiactiva Araucarias del Eje Cafetero Ltda.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Promover el progreso social y economico de sus asociados, constribuyendo a la integracion y fortalecimiento del sector del transporte, a la dignificacion del trabajo de sus asociados y a una presencia constante en la comunidad dentro de su radio de accion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente del consejo de administracion: A) convocar y presidir las reuniones del consejo de administracion. B) vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos, acuerdos, etc. Y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general y consejo de administracion. C)presidir todos los actos oficiales y sociales de la cooperativa, incluyendo la junta previa a la asamblea general, mientras elige sus designatarios. D) designar los nombres de quienes la integran las comisiones y los comites que el consejo autorice para los diferentes objetivos. E) autorizar conjuntamentecon el gerente las inversiones ocordadaspor el consejo de administracion. F) realizar las demas funciones compatibles con su cargo. Paragrafo 1: En caso de ausencia temporal o definitiva del presidentedel consejo de administracion, el vicepresidente tendra las mismas funciones, atribuciones y deberes del presidente. Paragrafo 2. Las funciones del secretario del consejo de administracion, sera llevar el libro de actas e imformar a los asociados las decisiones tomadas por este.

son funciones del gerente general: A) nombrar v remover libremente a los empleados de la cooperativa que no estén reservados al consejo de administración, de conformidad con las normas legales que rigen al respecto.

B) elaborar en asocio con el revisor fiscal la lista de los asociados. Hábiles o inhábiles a la asamblea general, y fijarla en sitio. Visible de la cooperativa; la lista de los asociados inhábiles para que éstos hagan sus respectivos reclamos. C) velar por que todas. Las personas al servicio de. La· cooperativa cumplan estrictamente sus obligaciones y suspenderlas en caso de infracción dando cuenta al consejo de administración: D) obtener y celebrar contratos en nombre de la cooperativa sin violar las normas, los reglamentos y autorizaciones del consejo. E) organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados a cumplir los objetivos de las diferentes secciones. F) colaborar con el consejo de administración en la elaboración de los diferentes reglamentos de la institución. G) cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos; procurar que estén siempre seguros, ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa, girar los cheques en asocio con el tesorero, así como firmar los demás documentos que le correspondan. H) proyectar para la elaboración y aprobación del consejo de administración o de la asamblea general, los contratos, convenios y las operaciones en que tenga interés la cooperativa. I) enviar oportunamente a ia superintendencia nacional de cooperativas o quién haga sus veces los informes que este requiera, el balance de prueba semestral y al final del ejercicio económico, el balance general, los datos estadísticos y demás documentos que le correspondan.J) presentar y someter al consejo de administración el proyecto de distribución de excelentes cooperativos correspondientes a cada ejercicio. K) presentar y someter a estudio del consejo de administración los proyectos depresupuesto dé rentas y gastos, de solidaridad; educación, correspondientes a la nueva vigencia económica. L) asistir con voz pero sin voto a las reuniones del consejo de administración, de la junta de vigilancia y de los comités especiales, cuando reciba la invitación. M) elaborar con el contador y el revisor fiscal los inventarios, cortar las cuentas y producir el balance general al fin de cada ejercicio económico, presentarlos el consejo de administración para su aprobación y enviarlos a la asamblea general y/o a la superintendencia nacional de cooperativas, o quien haga sus veces, según, sea el caso. N) cuidar por el estricto cumplimientos de los preceptos legales y/o estatutarios en la celebración de los diferentes contratos de trabajo, sean por el régimen de excepción de acuerdo al código sustantivo del trabajo. O) vigilar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. P) desempeñar las demás funciones que le asigne el consejo de administración y que no están adscritas a otro organismo. Q) presentar anualmente un informe de ejecución presupuesta al consejo de administración. R) enviar oportunamente los documentos, informes y balances exigidos por la cámara de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 187 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS	C.C. No. 18.593.801

Por Acta No. 238 del 22 de marzo de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 80 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-SUPLENTE	JOSE ALIRIO ARREDONDO JARAMILLO	C.C. No. 18.592.740

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 58 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 186 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	LUIS FERNANDO GOMEZ URIBE	C.C. No. 1.007.454.929
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	ALEXANDER DE JESUS MESA SERNA	C.C. No. 1.096.204.210
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	HELMER ANTONIO ALZATE CALLE	C.C. No. 18.592.600
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS	C.C. No. 18.593.801
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	EMILIO VELASQUEZ HURTADO	C.C. No. 18.614.031

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUCELLY LARGO GUEVARA	C.C. No. 1.054.995.363
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE AMINISTRACION	JOSE ALIRIO ARREDONDO JARAMILLO	C.C. No. 18.592.740
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PABLO EMILIO MONTES LONDOÑO	C.C. No. 18.595.518
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN DAVID RESTREPO GARCIA	C.C. No. 18.618.570
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR FERNANDO BEDOYA LONDOÑO	C.C. No. 4.583.792

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 188 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LAURA CECILIA GIRALDO MARIN	C.C. No. 42.134.117	120446-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 15:04:27
Recibo No. S000116540, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pzk11Q6rRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 285 del 03 de abril de 2023 de la ReuniÓn Consejo De AdministraciÓn	141 del 08 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.112.104.772,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4922.

CERTIFICAS ESPECIALES

El patrimonio: El patrimonio de la cooperativa de transportadores araucarias de santa rosa de cabal LTDA es de $ 22.674.000 al 31 de diciembre de 1995.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 15:04:27
Recibo No. S000116540, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pzk11Q6rRw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS DEL CONTRATO			
Contratista: COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA			
Rep. Legal: GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS			
INVITACION: No. SASI 004-2026 **CONTRATO**: 127 DE 2026			
OBJETO DEL CONTRATO: ''EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ZONAS RURALES DE NEIRA CALDAS POR EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE''			
VALOR INICIAL: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000) monto agotable incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución, con un valor total de los ítems de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS ($14.124.370).			
VALOR TOTAL CONTRATO: SETECIENTOS CINCUENTAMILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000)			
VALOR INFORME 2: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($249.319.323)			
PERIODO DEL PRESENTE INFORME: DEL 06 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026			
Plazo: El plazo del futuro contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta 30 de agosto de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.	**Fecha de Iniciación:** 14 DE MAYO DE 2026	**Fecha de Terminación:** 30 DE AGOSTO DE 2026	**Periodo de Ejecución:** ACTA PARCIAL 2 del 06 de julio al 31 de julio de 2026
Dependencia: SECRETARIA DE LA MUJER, EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL			
Supervisora: ALBA ROCIO ZAPATA BAENA			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO	
Actividades Realizadas	**Evidencia Verificable**
1. El contratista deberá realizar el servicio de transporte para los estudiantes de instituciones educativas oficiales del área rural de Neira con las siguientes rutas y en los días señalado, así:	Durante el presente periodo se prestó el servicio de transporte escolar par los estudiantes de instituciones educativas oficiales del área rural de Neira con las Rutas descritas en el contrato y en los dias academos conforme a las certificaciones de los rectores. Se anexan certificaciones.
2. Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: a. Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes. b. Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad. tener conocimiento de las vías, zonas, veredas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio. d. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo. e. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio. respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia. g. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni policiales. h. No encontrarse registrados en el SIMIT. i. Asumir los gastos de legalización, y ejecución del contrato al igual que los gastos de honorarios y prestaciones sociales de los conductores, gastos de combustibles y mantenimiento de los vehículos.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento de los conductores con: a) buena presentación personal y. buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes. b) Los conductores fueron capacitados y calificados para prestar un servicio de calidad. c) Los conductores tienen conocimiento basto sobre las rutas, vías, zonas, veredas, barrios y direcciones de las zonas donde se presta el servicio al ser conductores con años de experiencia y domiciliados en el Municipio de Neira en las zonas rurales. d) Cuentan con licencia de conducción categoría C4 Y C5 que les permite conducir vehículos de servicio público. e) respetaron las normas de tránsito. g) ninguno de los conductores tiene antecedentes disciplinarios, fiscales ni policiales. h) ninguno de los conductores se encuentra registrados en el SIMIT. i) La empresa asumió todos los gastos de legalización, y ejecución del contrato al igual que los gastos de honorarios y prestaciones sociales de los conductores, gastos de combustibles y mantenimiento de los vehículos

3. El servicio debe ser prestado en vehículos que cuenten como mínimo con las siguientes características: a. Tracción 4X4. b. Matrícula en Colombia (placas nacionales) de servicio público. c. Capacidad mínima para 10 ocupantes, incluido el conductor. d. Cilindraje mínimo de 2.000 centímetros cúbicos.	Durante el periodo el servicio se prestó con vehículos tipo 4x4, matriculados en Colombia de servicio público con capacidad de pasajeros conforme a las tarjetas de operación y cilindraje superior a los 2.000 centímetros cúbicos.
4. La documentación de los vehículos con los cuales se preste el servicio debe ser entregados al inicio del contrato como tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión tecnico-mecanica vigente, además de tener completo y vigente el equipo de carretera y botiquín de primeros auxilios	Al inicio del contrato se entregaron los documentos relacionados a los vehículos como son las tarjetas de propiedad, soat, revisión técnica de emisión de gases. Adema todos los vehículos contaron con el kit de carretera y el botiquín de primeros auxilios. Se aportan en anexo los documentos requeridos.
5. El servicio de transporte escolar debe prestarse exclusivamente al número de estudiantes autorizado para cada ruta por parte del supervisor del contrato.	Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar exclusivamente a los estudiantes autorizados para cada ruta asignados por el supervisor.
6. El servicio de transporte escolar debe ser de manera cómoda, cada estudiante debe ocupar una silla, por lo cual el carro no llevara sobrecupo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 348 de 2016, compilado en el artículo 2.2.1.6.10.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.	Durante el periodo no se presentó sobrecupo en ninguna de las rutas establecidas por el Municipio.
7. El servicio debe ser prestado en el horario establecido de manera puntual	Durante el periodo se prestó el servicio de transporte escolar dentro del horario establecido por las instituciones educativas oficiales del Municipio.
8. Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad a los estudiantes	Durante el periodo se realizaron los mantenimientos preventivos con el fin de brindar seguridad a los estudiantes. Se anexan certificaciones de revisiones preventivas.
9. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte escolar.	Tanto la empresa prestadora del servicio de transporte escolar como los vehículos y el contrato cuentan con las respectivas pólizas de ley para su funcionamiento. Las pólizas reposan en el expediente del proceso en el Secop.

10. Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.	Todos los vehículos prestadores del servicio de transporte escolar se encuentran al día en el pago de impuestos.
11. Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el Artículo 31 del Decreto 174 de 2001, y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito Terrestre – _Ley 769 de 2002. En todo caso, deberán someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista.	Con las certificaciones de revisión técnico-mecánicas se da cumplimiento a la presente obligación. Se anexan las certificaciones de las revisiones técnico mecánicas.
12. Garantizar que los vehículos sean sometidos a la revisión técnico mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional Terrestre – _Ley 769 de 2002, Articulo 50 al 54.	Todos los vehículos cuentan con las respectivas certificaciones de revisión técnico- mecánicas. Se anexan las certificaciones de las revisiones técnico mecánicas.
13. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, y presentar óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior.	Todos los vehículos presentaron óptimas condiciones de aseo tanto al interior como en el exterior. Se anexan fotografías.
14. Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, que cumpla con las características del ehículo aprobado para el respectivo recorrido.	Durante el presente periodo no se presentaron imprevistos por tal motivo no hubo lugar a realizar sustituciones de vehículo.
15. El contratista deberá hacer una relación de cada uno de los vehículos que cubrirá cada ruta, especificando clase de vehículos, modelo y placa del mismo, entre otros datos, los cuales serán los que deben prestar el servicio al Municipio de Neira.	Desde el inicio del contrato se dio cumplimiento a esta obligación al presentar la relación de cada uno de los vehículos que cubren cada una de las rutas establecidas donde se especificaron clase de vehículos, modelos y placas.

16. El contratista deberá contar con los siguientes protocolos de bioseguridad: i) ventilación adecuada en el vehículo con los laterales de carpas enrollados.ii) Verificación del correcto uso del tapabocas de manera obligatorio y controlada por el conductor.iii) En vehículo debe contar con un protector separador plástico entre la cabina y las sillas traseras del vehículo. iv) Evitar conversaciones durante el desplazamiento en el vehículo. v) Evitar el consumo de alimentos durante el desplazamiento en el vehículo vi. Realizar desinfección del vehículo, por cada desplazamiento.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a: ventilación de los laterales, el tapabocas no fue necesario al no existir emergencia de salud, también se informa que los vehículos cuentan con un separador de plástico entre la cabina y las sillas traseras del cada vehículo, no hubo conversaciones durante los desplazamientos ni tampoco consumo de alimentos.
17. Elaborar y entregar, de manera oportuna los informes solicitados por el Supervisor.	Con el presente informe se da cumplimiento a la obligación.
18. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado con el Contrato, y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo de pago al respectivo supervisor para su aprobación	Se dio cumplimiento previo al momento de suscribir el contrato 127-2026 y aprobación de las garantías por parte del Municipio. Las mismas reposan en el expediente Secop.
19. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Se mantiene reserva sobre la información suministrada para el desarrollo objeto del contrato.

RELACIÓN DEL PAGO DE APRTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

RELACION DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/ aaaa)	FECHA DE PAGO (dd /mm/ aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Asimismo, se aporta certificación de paz y salvo suscrita por revisor fiscal y anexos.

Guillermo Marín V.

Contratista

TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:

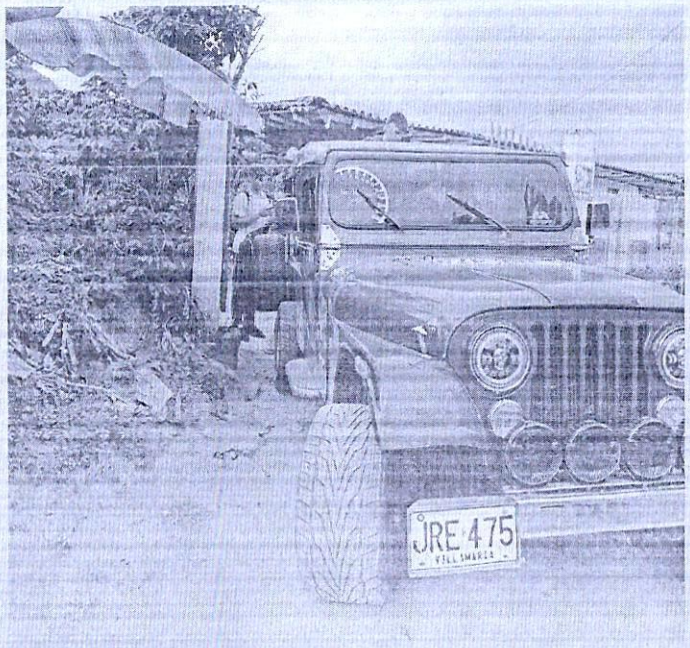
Vehículo: UWA-421





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor: HECTOR F. MARTINEZ
Vehículo: JRE-475





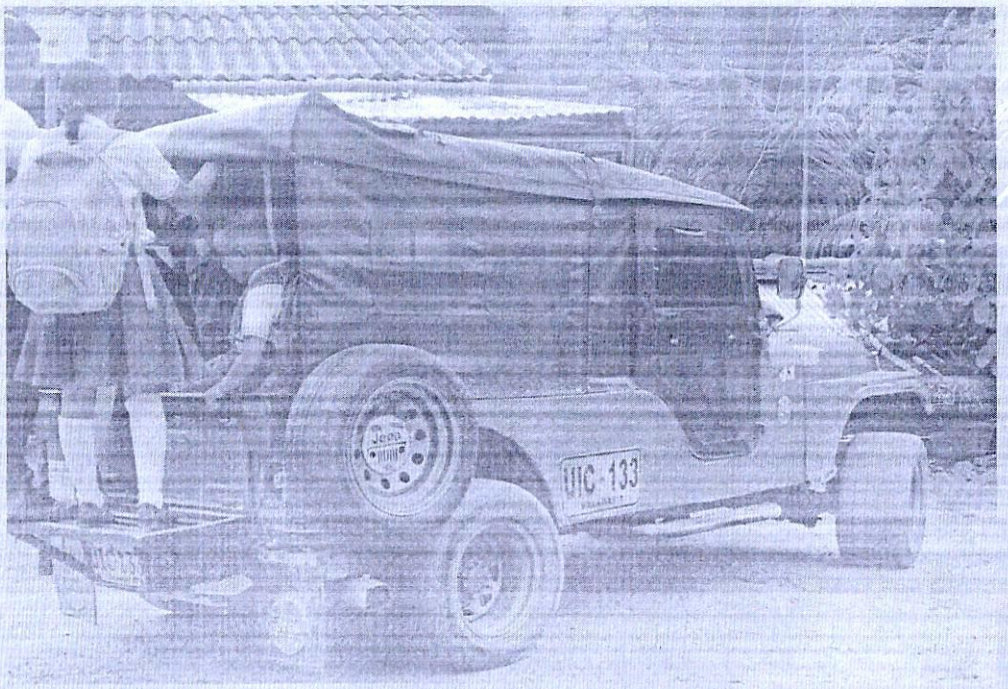
TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: UNA-593



TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: UIC - 133



TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehiculo: OLB-175





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

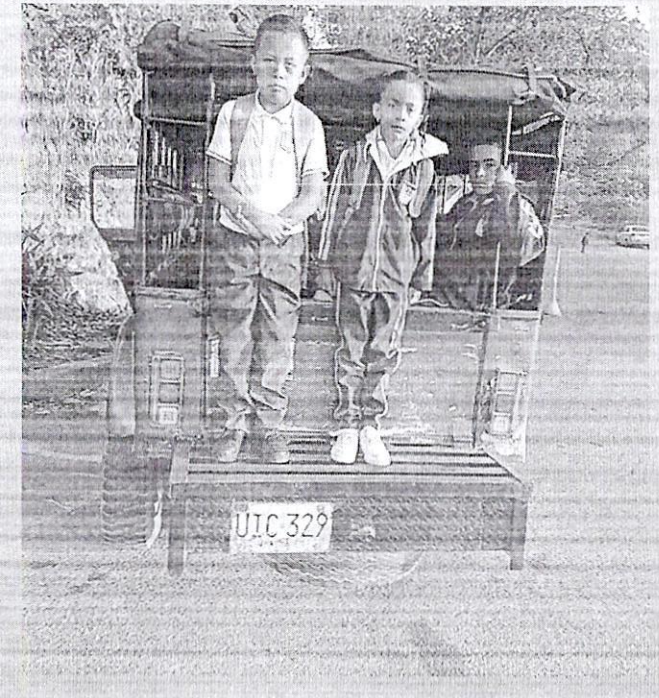
Conductor:
Vehículo: WAJ -382





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

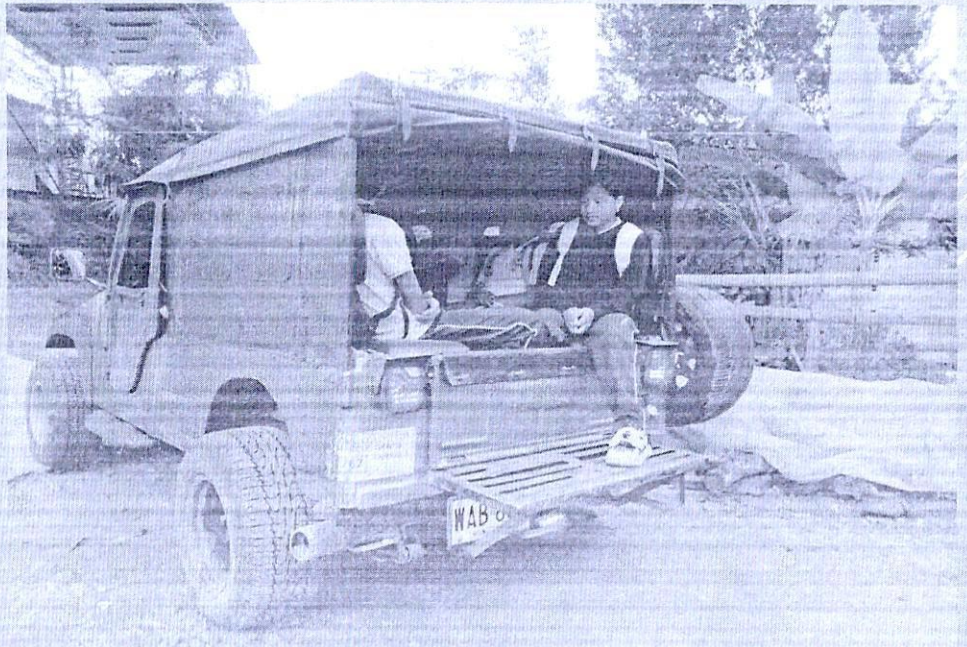
Conductor: RUBEN VELEZ
Vehículo: UIC-329





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: WAB - 689



TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

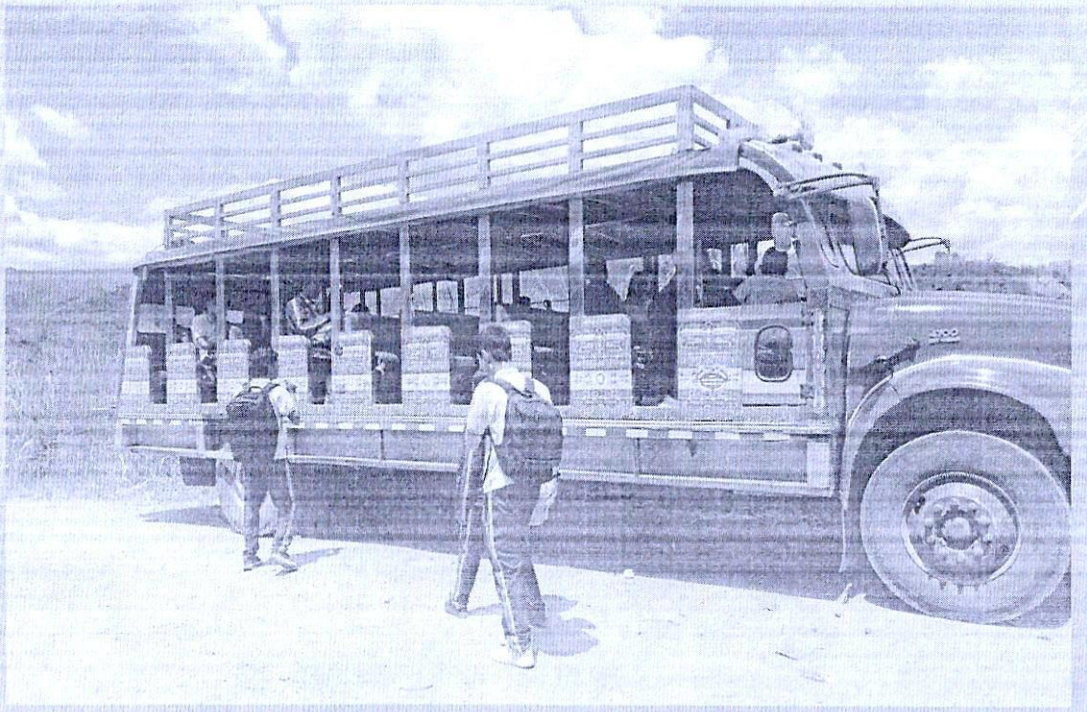
Conductor:	CARLOS A. LOAIZA
Vehículo:	UIC-038





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

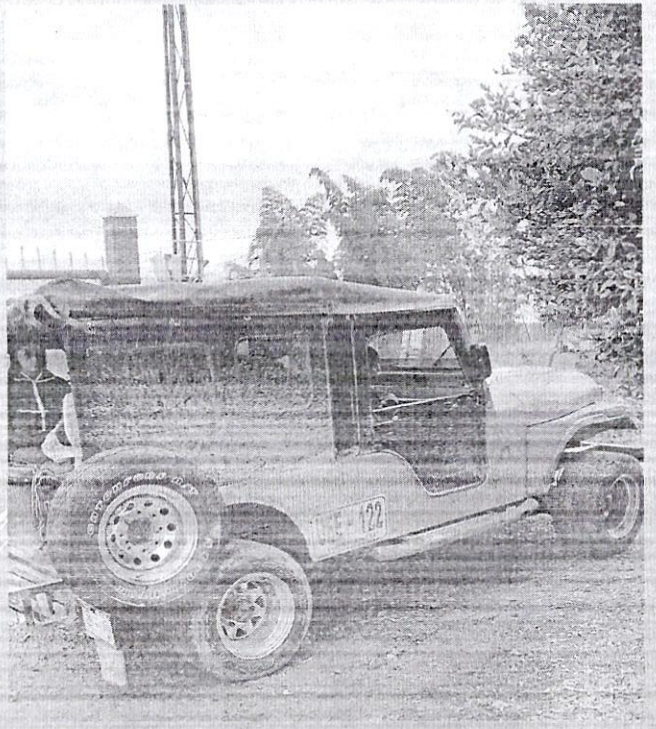
Conductor:
Vehículo:



TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: UEE-122





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conducior:
Vehículo: WAB-058



TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: HBB-385





TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: WBE - 024



TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: UIJ-096



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FO-GAD-14
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSION 1.0
	ALCALDIA DE NEIRA	JUNIO DE 2017

TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS

Conductor:
Vehículo: TQD-334



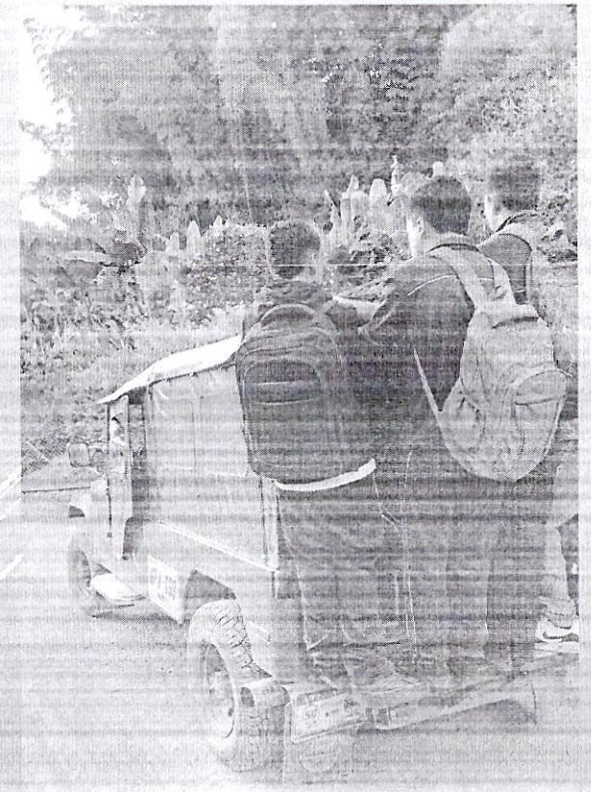
"ALCALDIA DE NEIRA CALDAS"
Carrera 10 Calle 10 Esquina Piso 3
Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FO-GAD-14
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSION 1.0
	ALCALDIA DE NEIRA	JUNIO DE 2017

TRANSPORTE ESCOLAR
MES DE JULIO 2026
NEIRA-CALDAS



Conductor:
Vehículo: UPJ-469



Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE LA MUJER, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	ACTA	01

Neira 03 de julio de 2026

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVAS ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA
Empresa de Transporte
Ciudad

Asunto: Inicio de prestación del servicio de transporte escolar – Menor D.M.C.H.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio la Secretaría de la Mujer, Educación y Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Neira, Caldas, se permite informarles que a partir del día lunes 13 de julio de 2026 se prevé el inicio la prestación del servicio de transporte escolar en favor de la menor DIANA MILENA CAÑON HURTADO, en las siguientes condiciones:

Ruta: Sector Puente Río Santa Isabel – Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, ubicada en el casco urbano del municipio de Neira, Caldas, y viceversa.

Días de prestación del servicio: Los días en que la menor tenga clases programadas en la institución educativa.

Objeto del servicio: El transporte escolar tiene por objeto exclusivo garantizar el desplazamiento de la menor DIANA MILENA CAÑON HURTADO hacia y desde su institución educativa, con el fin de asegurar su acceso, permanencia y continuidad en el sistema educativo.

Atentamente,

ALBA ROCÍO ZAPATA BAENA
Secretaria de la Mujer, Educación y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Neira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS

SEDES: PRINCIPAL SAN LUIS – EL VATICANO – POLICARPA SALAVARRIETA – SAN JOSÉ – ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
NIVEL PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CALENDARIO A – Resolución de Aprobación Nro. 2982-6 del 24 de abril de 2013
Resolución de confirmación de reconocimiento Nro. 0624-6 de febrero 14 de 2023
DANE 217486000618 – NIT 810001369-5

CONSTANCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Luis del municipio de Neira, Caldas, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001,

HACE CONSTAR

Que los estudiantes relacionados a continuación se encuentran matriculados en la Institución Educativa San Luis y fueron beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta **REPRESA – EL BOSQUE – I.E. SAN LUIS**, durante el período comprendido entre el 07 y el 31 de julio de 2026, correspondiente a diecisiete (17) días de prestación del servicio, registrando asistencia a las actividades académicas programadas por la institución.

De este servicio han sido beneficiarios los estudiantes:

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	Documento de identidad
1	0°	MORENO GUAPACHA TOMAS	1054891648
2	0°	BLANDON GUEVARA ALEXIS	1058080884
3	2°	ECHEVARRIA RESTREPO ANGELA	1054888934
4	2°	ECHEVARRIA RESTREPO ANGELICA	1054888933
5	2°	RESTREPO OSORIO GABRIELA	1057332355
6	4°	BUENO ECHEVARRIA KASSANDRA	1055761220
7	5°	VALLEJO GALVIS ROMAN PHILIP	1058819963
8	5°	GARCIA ECHAVARRIA ALEJANDRO	1025903080
9	5°	FUENMAYOR RESTREPO ESTEFANY SOFIA	1053868022
10	6°	CIFUENTES ROTAVISTA YEISON STIVEN	1058819963
11	7°	MENA VALENCIA MARIA JOSE	155479417

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	Documento de Identidad
12	8°	ROJAS LADINO YASNER YERIK	1090337849
13	9°	GALVIS GUAPACHA CRISTIAN	1054876710
14	10°	VALENCIA CASTRO DANIELA	1054399634
15	10°	ZAPATA FRANCO MARIA VIVIANA	1054920349
16	11°	MARTINEZ GRISALES FRANCY YELIANI	1055478830

La presente constancia se expide con fundamento en los registros académicos y administrativos de la Institución Educativa San Luis, para los fines que el interesado estime pertinentes.

Se expide en Neira, Caldas, al primero (01) días del mes de agosto de 2026.

L	M	M	J	V
6	7	8	9	10
	14	15	16	17
	21	22	23	24
27	28	29	30	31

ESP. NORBERTO RAMIREZ RECTOR
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS NEIRA-CALDAS RECTOR

CONSTANCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Luis del municipio de Neira, Caldas, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001,

HACE CONSTAR

Que los estudiantes relacionados a continuación se encuentran matriculados en la Institución Educativa San Luis y fueron beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta **JUNTAS – FILADELFIA Y VICEVERSA,** durante el período comprendido entre el 07 al 31 de julio de 2026, correspondiente a diecisiete (17) días de prestación del servicio, registrando asistencia a las actividades académicas programadas por la institución.

De este servicio han sido beneficiarios los estudiantes:

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	Documento de Identidad
1	1°	SERNA ESCOBAR LUCIANA	1055479905
2	2°	NIETO BARBUTIN SARA	1055000550
3	2°	VARGAS MONTOYA ALEJANDRO	1056142067
6	5°	SALDARRIAGA VARGAS ALEJANDRA	1056133813
7	6°	NIETO BARBUTIN SADYS	1054997227
8	7°	PIEDRAHITA GOMEZ MELISA	1023719480
9	8°	SERNA ESCOBAR KELLY YURANY	1055479260
10	9°	SERNA VARGAS YURI DAHIANA	1023749781
11	9°	VARGAS MONTOYA EMILIANO	1057331483
12	11°	MORALES CRUZ LAURA MARIA	1057330907

La presente constancia se expide con fundamento en los registros académicos y administrativos de la Institución Educativa San Luis, para los fines que el interesado estime pertinentes.

Se expide en Neira, Caldas, al primero (01) días del mes de agosto de 2026.

L	M	M	J	V
6	7	8	9	10
	14	15	16	17
	21	22	23	24
27	28	29	30	31

ESP. NORBERTO RAMIREZ RECTOR
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS NEIRA-CALDAS RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS

SEDES: PRINCIPAL SAN LUIS – EL VATICANO – POLICARPA SALAVARRIETA – SAN JOSÉ – ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
NIVEL PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CALENDARIO A – Resolución de Aprobación Nro. 2982-6 del 24 de abril de 2013
Resolución de confirmación de reconocimiento Nro. 0624-6 de febrero 14 de 2023
DANE 217486000618 – NIT 810001369-5

CONSTANCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Luis del municipio de Neira, Caldas, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001,

,HACE **CONSTAR**

Que los estudiantes relacionados a continuación se encuentran matriculados en la Institución Educativa San Luis y fueron beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta **JUNTAS – TAPIAS Y VICEVERSA**, durante el período comprendido entre el 07 al 31 de julio de 2026, correspondiente a diecisiete (17) días de prestación del servicio, registrando asistencia a las actividades académicas programadas por la institución.

De este servicio han sido beneficiarios los estudiantes:

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	Documento de Identidad
1	0°	JIMENEZ VINASCO BRIHAN OSLEY	1090341133
2	2°	GALVEZZAPATA XIOMARA	1058822050
3	2°	DURANDO BARBUTIN YARLIS	1062543947
4	5°	RODRIGUEZ VINASCO TIFANI	1089622903
6	8°	DURANGO BARBUTIN YANDRIS	1067425152
7	10°	CARDONA TREJOS FABIO ANDRES	1030141478
8	10°	RUIZ VELEZ KARLA MANUELA	1047995835
10	11°	CERMEÑO ESPINOSA ESTHEFANY DAYANA	1045428547
11	11°	JIMENEZ CRUZ KAREN JULIETH	1030140765
12	11°	MANSO TAPASCO ALBEIRO ALEJANDRO	1090336738

La presente constancia se expide con fundamento en los registros académicos y administrativos de la Institución Educativa San Luis, para los fines que el interesado estime pertinentes.

Se expide en Neira, Caldas, al primero (01) días del mes de agosto de 2026.

L	M	M	J	V
6	7	8	9	10
	14	15	16	17
	21	22	23	24
27	28	29	30	31

ESP. NORBERTO RAMIREZ
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS NEIRA-CALDAS RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS

SEDES: PRINCIPAL SAN LUIS – EL VATICANO – POLICARPA SALAVARRIETA – SAN JOSÉ – ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
NIVEL PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CALENDARIO A – Resolución de Aprobación Nro. 2982-6 del 24 de abril de 2013
Resolucion de confirmación de reconocimiento Nro. 0624-6 de febrero 14 de 2023
DANE 217486000618 – NIT 810001369-5

CONSTANCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Luis del municipio de Neira, Caldas, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001,

HACE CONSTAR

Que los estudiantes relacionados a continuación se encuentran matriculados en la Institución Educativa San Luis y fueron beneficiarios del servicio de transporte escolar en la ruta **PLANES – FINCA EL TUNEL – SAN JOSE JUNTAS Y VICEVERSA**, durante el período comprendido entre el 07 al 31 de julio de 2026, correspondiente a diecisiete (17) días de prestación del servicio, registrando asistencia a las actividades académicas programadas por la institución.

De este servicio han sido beneficiarios los estudiantes:

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	Documento de Identidad
1	2°	CALDERON SANCHEZ SUSANA	1060598406
2	4°	GAÑAN DAVILA JHON EMIR	1059712714
3	8°	SANCHEZ CRUZ JERONIMO	1058819924

La presente constancia se expide con fundamento en los registros académicos y administrativos de la Institución Educativa San Luis, para los fines que el interesado estime pertinentes.

Se expide en Neira, Caldas, al primero (01) días del mes de agosto de 2026.

L	M	M	J	V
6	7	8	9	10
	14	15	16	17
	21	22	23	24
27	28	29	30	31

ESP. NORBERTO RAMIREZ LOPEZ
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS NEIRA-CALDAS RECTOR

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN INSTITUCION EDUCATIVA EL ROBLE NEIRA - CALDAS NIT. 810.001.317-2 Aprobado por Secretaria de Educación Departamental según Resolución de aprobación Nº 7330-6 de noviembre 21 de 2019. Código DANE Nº 217486000791	2026
	CONSTANCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA IE EL ROBLE
del Municipio De Neira- Caldas

HACE CONSTAR:

Que la Empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA-,** Nit 891409456, prestó el servicio de transporte escolar del mes de julio, los días así: 6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31.

RUTAS	Total, de días prestados
LA CRISTALINA- LA CONCHA- EL ROBLE	**18 DIAS.** **"El 6 de julio los estudiantes entran de vacaciones".**
LA CAMPANA- IE EL ROBLE	
GUACAICA -IE EL ROBLE	
LA MESA -IE EL ROBLE	
VERDUN- IE EL ROBLE	
JARDIN - IE EL ROBLE	

Se expide la presente certificación a solicitud de la Empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA.**, con destino a la Alcaldía Municipal de Neira.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio del año 2026.

Cordialmente,

José Audemer Cardona Ospina
C.C. 4.450.780
Coordinador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANOGRANDE
NEIRA – CALDAS
Resolución de Aprobación N° 3994 - 6 de mayo 19 de 2016
Resolución de Fusión N° 0350 de febrero 28 de 2003
Código DANE Nro. 217486000723
NIT 810001682- 6

EL SUSCRITO RECTOR DE LAINSTITUCIÓN EDUCATIVALLANOGRANDE

C E R T I F I C A:

Que la ***COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA***

Prestó el servicio de Transporte Escolar los días 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 días del mes de julio del año 2026. Total (17) días De Transporte escolar en las rutas asignadas.

En constancia se firma en Llanogrande, Neira a los 30 días del mes de julio de 2026.

GERMANA NTONIO CESPEDES LOAIZA
Rector
Tel: 311 – 7644510
E-mail: gercespedes@hotmail.com
Email: iellanogrande@sedcaldas.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUACATAL NEIRA – CALDAS NIT. 800.029.389-8 Registro ante secretaria de Educación No 2486030004 Numero Identificación DANE: No. 217486000731 Resolución de Fusión 00531 del 28 de Febrero de 2003 Aprobado Por Resolución 6087-6 del 25 de Noviembre de 2021	Código	GFTH30/3
		Versión	1
		Página	1 de 1

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUACATAL DE NEIRA -- CALDAS

H A C E C O N S T A R

Que la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA**, con Nit 891.409.456, prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de la Institución Educativa Aguacatal de la sede Central, durante los días **06 – 07 – 08 – 09 – 10 – 14 – 15 -- 16 – 17 – 21 – 22 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 del mes de Julio de 2026,** en las siguientes rutas:

Rutas	Total de días prestados
Vereda Tapias – Descanso - I.E. Aguacatal	18 días
Vereda los Zainos – Tareas - I.E. Aguacatal	
Vereda Armenia – I.E. Aguacatal	
Vereda La Paz – Cholo – I.E. Aguacatal	
Palermo – Río – Cholo - I.E. Aguacatal	

Para constancia se firma en Aguacatal-Neira a los 13 días del mes de Agosto de 2026

LUZ MARINA RAMÍREZ LONDOÑO

Rectora

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII DE NEIRA

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVAS ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA.** Con **Nit. 891409456-5**, transportó a los estudiantes de nuestra Institución **18** días correspondientes al mes de julio del año 2026. Cumpliendo con las rutas establecidas.

SEDE	PLACA VEHÍCULO	RUTA
Principal Vereda Cantadelicia	Placa UIJ-096	Bajo Felicia - Cardal - Pandeazúcar – Cantadelicia
Principal Vereda Cantadelicia	Placa WAA-850	Pandeazúcar - Cantadelicia
Principal Vereda Cantadelicia	Placa HLE-732	Hoyo Frio - Cantadelicia
Principal Vereda Cantadelicia	Placa HLE-732	Hoyo Frio – Partidas –Trocaderos - Cantadelicia

Dada en Neira (Caldas) a los (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Luis Edo Herrera L.

LUIS EDUARDO HERRERA LONDOÑO
RECTOR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII NEIRA DE NEIRA

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVAS ARAUCARIAS DEL EJE CAFETEROLTDA.** Con **Nit.891409456-5**, transportó a los estudiantes de nuestra Institución 18 días correspondientes al mes de julio del año 2026. Cumpliendo con las rutas establecidas.

SEDE	PLACA VEHÍCULO	RUTA1
Simón Bolívar - Vereda Pandeazúcar	WAP-058	Cardal – Cardalito - Pandeazúcar

Dada en Neira (Caldas) a los (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Luis Edo Herrera L.

LUIS EDUARDO HERRERA LONDOÑO
RECTOR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII DE NEIRA

HACENCONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVAS ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA.** Con **Nit. 891409456-5**, transportó a los estudiantes de nuestra Institución 18 días correspondientes al mes de julio del año 2026. Cumpliendo con las rutas establecidas.

SEDE	PLACA VEHÍCULO	RUTA
Santa Teresa de Jesús - Vereda Felicia	Placa WXJ-632	Camelia – Cardal – Felicia y viceversa.

Dada en Neira (Caldas) a los (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Luis Edo Herrera L.

LUIS EDUARDO HERRERA LONDOÑO
RECTOR

	INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO RICO *EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICAY MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA* *Licencia de Funcionamiento Oficial de Estudios* *Res. No. 3383- 6 de mayo 8/2017. Modificación Res. No. 4605-6 de mayo 24/2018* *Emanada de la Secretaria de Educación Departamental* *NIT: 800.171983-1 DANE: 217486000651* *NEIRA-CALDAS*	Año	2026
		TRANSPORTE	
		Página	Página 1 de 1

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO DE NEIRA - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA con NIT. No. 891409456-5**; ; prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso en el período comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2026 y en los siguientes días: **6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31 ,** en la ruta que a continuación se especifica: : LA GUAJIRA – I.E. PUEBLO RICO **Total julio: 18 días.**

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio de 2026

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
C.C. N° 15.902.041 de Chinchiná
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO DE NEIRA - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA** con NIT. No. **891409456-5**; prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso en el periodo comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2026 y en los siguientes dias: 6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31 , en la ruta que a continuación se especifica: ALTO CEILAN, GREGORITA – I.E. PUEBLO RICO. **Total julio: 18 dias.**

Para constancia se firma a los **31 días del mes de julio de 2026**

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
C.C. Nº 15.902.041 de Chinchiná
Rector

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO DE NEIRA - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA con NIT. No. 891409456-5** ; prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso en el período comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2026 y en los siguientes días: **6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31 ,** en la ruta que a continuación se especifica: **EL JARDIN – I.E. PUEBLO RICO. Total julio: 18 días.**

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio de 2026

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
C.C. N° 15.902.041 de Chinchiná
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO DE NEIRA - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA con NIT. No. 891409456-5** ; prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso en periodo comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2026 y en los siguientes días: 6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31 , en la ruta que a continuación se especifica: EL CACHO- LIMON - CANTARRANA– I.E. PUEBLO RICO. **Total julio: 18 días.**

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio de 2026

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
C.C. N° 15.902.041 de Chinchiná
Rector

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO DE NEIRA - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA con NIT. No. 891409456-5**; prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso en el período comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2026 y en los siguientes días: **6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31** en la ruta que a continuación se especifica: LAS PALMAS, PUEBLO VIEJO – I.E. PUEBLO RICO. **Total julio: 18 días.**

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio de 2026

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
C.C. N° 15.902.041 de Chinchiná
Rector

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO RICO DE NEIRA - CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa de Transporte **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA con NIT. No. 891409456-5**; prestó el servicio de transporte escolar de ida y regreso, durante el periodo comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 2026 y en los siguientes días: 6,7,8,9,10,14,15,16,17,21,22,23,24,27,28,29,30,31 en la ruta que a continuación se especifica: CASAS VIEJAS – I.E. PUEBLO RICO. **Total julio: 18 días.**

Para constancia se firma a los 31 días del mes de julio de 2026

JORGE TULIO VARGAS BLANDÓN
C.C. Nº 15.902.041 de Chinchiná
Rector

Powered by CamScanner